

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE BUENAVENTURA - VALLE
j02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

“EJECUTORIA DE PROVIDENCIAS JUDICIALES”

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo (2) Laboral del Circuito de Buenaventura,
de conformidad con el numeral 2º del artículo 114 del Código General del Proceso,

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso Ordinario Laboral de Única Instancia incoado por la señora **SANDRA YECENIA ORTIZ SINISTERRA** en contra de **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. ARL SURA, JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, identificado con el radicado N° 76-109-31-05-002-2023-00118-00, se observa que vista la posición 005 del expediente digital, cuyos originales tuve a la vista para su confrontación y se constata la siguiente información de su ejecutoria:

El auto interlocutorio No. 0807 del 11 de septiembre de 2023 mediante el cual se rechazó la demanda, quedó **ejecutoriado** el 19 de septiembre del mismo año.

De conformidad con el numeral 2º del artículo 114 del Código General del Proceso, estos documentos se expiden por solicitud del apoderado judicial de la parte **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. ARL SURA**, abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, expedida en Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del C.S. de la J.

De la presente NOTA DE EJECUTORIA, en caso de así requerirse, se puede solicitar confirmación al correo electrónico del Despacho, visible en el pie de página del documento, por cuanto el mismo se expide de manera digital.

Dada en Buenaventura – Valle, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

MARIA CAMILA BAYONA DELGADO
Secretaria.

Firmado Por:

María Camila Bayona Delgado

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

E mail: j02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 3 No. 2 A - 35 Palacio de Justicia Piso 2º

Buenaventura – Valle Del Cauca

Teléfono: 240 07 31

Código de verificación: **f80e0b3038b79cadd329f160031981aebacbf9dcd62904b35c452096f951164e**

Documento generado en 30/01/2024 11:14:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**